concurso, la contratación de la obra "Ampliación y reforma Centro de Salud de Herrera del Duque"	9928	el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la adquisición de aparataje médico y quirúrgico	9931
Concurso. — Anuncio de 18 de julio de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la adquisición de maquinaria de cocina, mantenimiento, mobiliario general y clínico, fotográfico y rehabilitación	9929	Concurso. — Anuncio de 18 de julio de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la adquisición de aparataje médico y quirúrgico	9932
Concurso.— Anuncio de 18 de julio de 2002, por		Delegación del Gobierno en Extremadura	
el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso la adquisición pequeño aparataje, instrumental, laparoscopia y endoscopia urológica	9930	Notificaciones.— Edicto de 18 de junio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador nº 269/2002	9933

### I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 101/2002, de 23 de julio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia y se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Considerando el tiempo transcurrido desde la aprobación de la última relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, y que durante el mismo han ido surgiendo nuevas necesidades que es preciso atender a la vista de las funciones que aquélla tiene encomendadas, hay que proceder a una modificación de las relaciones de puestos que permita vertebrar las estructuras de personal optimizando en el mayor grado posible el funciona-

miento de los servicios. En este sentido, y dado el carácter horizontal de gran parte de las competencias que se ejercen en esta Consejería, es inequívoca la incidencia que sobre dicho ejercicio han supuesto los recientes traspasos de competencias a la Junta de Extremadura, particularmente en materia de políticas activas de empleo y en materia de asistencia sanitaria.

Por ello, en la Secretaría General destaca la creación de puestos de letrado para su adscripción al Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura con el objeto de atender el fuerte incremento de asuntos experimentado en el mismo, especialmente a partir de la recepción de los últimos traspasos recibidos desde la Administración del Estado. En la Dirección General de la Función Pública se incide en la mejora de la dotación del Servicio de Relaciones Laborales. En la Dirección General de Administración Local e Interior, en concreto dentro de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, se dotan las áreas jurídica e informática, y, fundamentalmente, se crean nuevos puestos de Jefe de Sala y de Operador de Demanda/Respuesta en el Servicio 112, de Urgencias y Emergencias, como consecuencia de la integración en éste del Servicio 061. En la Dirección General de Coordinación e Inspección se atiende a las necesidades existentes en el Servicio de Informática, y que traen causa del sustancial incremento de demandas desde los distintos Centros Directivos, muchos de ellos, como ya se ha indicado, con proyección de competencias de carácter horizontal hacia el resto de la Junta de Extremadura.

Por otra parte se modifican las características de determinados puestos de trabajo en varios Centros Directivos con el fin de adecuarlos a las exigencias actuales.

En el Cuerpo Técnico de la Junta de Extremadura se crea una nueva especialidad a añadir al resto de especialidades creadas mediante Decreto 31/1996, de 27 de febrero.

Finalmente, se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. En lo que respecta al personal eventual resulta de aplicación el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, modificado por el Decreto 81/1996, de 4 de junio.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa General de Funcionarios y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de julio de 2002,

#### DISPONGO

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexo III para la creación y en Anexo IV para la modificación de puestos de trabajo.

Tercero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo V para la creación y en Anexo VI para la modificación de puestos de trabajo.

Cuarto.- Dentro del Cuerpo Técnico de la Junta de Extremadura se crea la Especialidad de "Terapia Ocupacional", con un tiempo mínimo de permanencia de cinco años, la cual queda añadida al resto de especialidades creadas mediante Decreto 31/1996, de 27 de febrero.

Disposición Final.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a excepción de los nuevos puestos de Jefe de Sala y Operador de Demanda/Respuesta a adscribir al Servicio de Urgencias y Emergencias 112, cuya entrada en vigor será con efectos de 16 de enero de 2003.

En Mérida, a 23 de julio de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia, MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXOI

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	CO TP GRUPNC PR TITULACION	REQUISITOS	MERITOS OBSERVACIONES -
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
11 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 17481 MERIDA	S 22 A1 DR	<b>«</b>	ESP. JURIDICA	
11 01 000000 LETRADO/A 17482 MERIDA	S 27 11 IDRF	a NO	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 17483 MERIDA	S 27 11 IDRF	« % U	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 17484 MERIDA	S 27 11 IDRF	4 20	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 17485 MERIDA	S 27 11 IDRF	M CO	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 LETRADO/A 17486 MERIDA	S 27 11 IDRF	æ zu	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.
11 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 17487 MERIDA	S 18 C1 DR	U ZU	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA				
11 02 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 17488 MERIDA	S 22 A1 DR	<b>∢</b> <b>∑</b> ∪	ESP. JURIDICA	
11 02 000000 PEDAGOGO/A 17489 MERIDA-E.A.P.	S 22 A1 DR	A. N.O.	ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION	
11 02 000000 PROGRAMADOR/A 17490 MERIDA-E.A.P.	S 20 B1 DR	en C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN REDES LOCALES
11 02 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 17491 MERIDA-E.A.P.	S 16 D1 DR	O NO	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR.GRAL, DE COORDINACION E INSPECCION	NO			
11 04 040001 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES DE IMPLANTACION 17494 MERIDA	19 31 IDR	6 %	ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	
11 04 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 17492 MERIDA	S 22 A1 DR	¢ v	ESP. JURIDICA	
11 04 000000 PROGRAMADOR/A 17493 MERIDA	S 20 B1 DR	e v	ESP. INFORMATICA	EXP. EN REDES LOCALES
11 04 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 17495 BADAJOZ	S 16 D1 DR	N O	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	
11 04 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 17496 CACERES	S 16 D1 DR	O M	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	

# ANEXOII

JENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS OBSERVACIONES -
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL		111111111111111111111111111111111111111	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
11 01 010000 J. SERV. DE ADMINISTRACION GENERAL 10 MERIDA	29 11 IDRF	S A		
11 01 010101 J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS 11010 MERIDA	21 31 IDR 6	S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION Y SELECCION DE PERSONAL
11 01 020000 J. SERV. LEGISLACION Y DOCUMENTACION 4 MERIDA	29 11 IDRF 1	S A LD. EN DERECHO		
11 01 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 4374 MERIDA	S 22 A1 DR 1	N A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	P.A.R.
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 78 MERIDA	S 16 D1 DR	Q	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5400 MERIDA	J.P. S 16 D1 IDR 1	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA				
11 02 010300 J. SEC. REGIMEN JURIDICO 86 MERIDA	26 22 IDRF 6	<b>ፈ</b>	ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN RESOLUCION Y TRAMITACION DE RECURSOS
11 02 030100 J. SEC. DE FORMACION 3277 MERIDA-E.A.P.	25 22 IDR 8	S AB	ESP. PSICOLOGIA RSP. SOCIOLOGIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION EMPLEADOS PUBLICOS
11 02 000000 MEDICO/A DE EMPRESA 16030 BADAJOZ	S 22 A1 DR P	<b>&amp;</b> Z.O	ESP. MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO	
11 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 5408 MERIDA	S 22 Al DR	ď NO	ESP. JURIDICA	EXF. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
11 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 5415 MERIDA-E.A.P.	S 22 A1 DR D	<b>4</b> 0	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN RELACIONES LABORALES P.A.R.
11 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 11006 MERIDA	S 22 A1 DR D	<b>4</b>	ESP. JURIDICA	EXF. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
11 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 11008 MERIDA	S 22 A1 DR N	A O	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE RECURSOS P.A.R. HUMANOS
11 02 000000 TEC. SUPERIOR EN PREVENCION 5567 BADAJOZ	S 22 A1 DR P	et Z	ESP. SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCION P.A.R. LABORAL
11 02 000000 TECNICO/A SUPERIOR 16029 CACERES	S 22 A1 DR P	N P	ESP. SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCION P.A.R. LABORAL
11 02 000000 A.T.S. DE EMPRESA 16055 CACERES	S 20 B1 DR P	m 20	ESP. ATS/DUE DE EMPRESA	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ES	NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	RUP REQUISITOS RUTULACION ESPECIALIDAD/OTROS	SQUISITOSESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS OBSERVACIONES -
11 02 000000 TEC, EN PREVENCION 5541 BADAJOZ	S 20 B1	DR N E	α.	ESP. ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCION LABORAL
11 02 000000 TEC. EN PREVENCION 5543 BADAJOZ	S 20 B1	DR ON F	м	ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCION LABORAL
11 02 000000 TEC. EN PREVENCION 5569 CACERES	S 20 B1	DR N F	æ	ESP. SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCION P.A.R. LABORAL
11 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 26 MERIDA-E.A.P.	S 18 C1	DR G	υ	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN RECURSOS HUMANOS
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 100 MERIDA-E.A.P.	S 16 D1	DR N I	Q	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
11 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11026 MERIDA-E.A.P.	S 16 D1	DR N	Q	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
11 02 000000 SUBALTERNO/A 5558 MERIDA-E.A.P.	S 14 E1	DR N	ш	ESP. SUBALTERNO/A	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERI	NTERIOR				
11 03 010000 J. SERV. DE ADMINISTRACION LOCAL 108 MERIDA	29 11	IDRF S P	A		
11 03 010100 J. SEC. DE ADMINISTRACION LOCAL I 109 MERIDA	25 22	IDRF S P	AB	EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION LOCAL	EXP. SECRETARIA DE CORPORACIONES LOCALES
11 03 010200 J. SEC. DE ADMINISTRACION LOCAL II 111 MERIDA	25 22	IDR S A	AB	EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION LOCAL	EXP. SECRETARIA DE CORPORACIONES LOCALES
11 03 020000 J. SERV. DE INTERIOR 30 MERIDA	29 11	IDRF S A	K		
11 03 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 5490 BADAJOZ	S 22 A3	DR N A	A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN ESTADISTICAS P.A.R.
11 03 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 5491 CACERES	S 22 A3	DR N A	V	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	P.A.R.
11 03 000000 TEC, SUPERIOR EN ORGANIZACION 4373 BADAJOZ-ASPEX	S 22 A1	DR NA	¥.	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN ORGANIZACION P.A.R. ADMINISTRATIVA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE COORDINACION E INSPECCION	z				
11 04 010100 J. SEC. DE ANALISIS E INFORMES 4426 MERIDA	26 22	IDRF S A		ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. ADMON.SISTEMAS INFORM.REG.BASADOS EN ESPECIFIC. SICRES
11 04 030001 J. NEG. DE ORGANIZACION 4389 MERIDA	21 31	IDR S B	вс	ESP. INFORMATICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. OPERADORA, DE INFORMATICA	EXP. EN TECNICAS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

CENDIR CODIGO DENOMINACION  N.CTRL UBICACION	. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP	ESPECIALIDAD/OTROS		CHANGE OF THE PARTY OF THE PART
11 04 000000 TEC. SUPERIOR EN ORGANIZACION 4253 MERIDA	S 22 A1 DR N A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	P.A.R.
11 04 000000 TEC. SUPERIOR EN ORGANIZACION 4370 MERIDA	S 22 A1 DR N A	ESP. JURIDICA	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
11 04 000000 TEC. SUPERIOR EN ORGANIZACION 4372 MERIDA	S 22 A1 DR N A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	P.A.R.
11 04 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 54 BADAJOZ	S 16 D1 DR N D	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:	C. ESPECÍFICO/TIPO:	<u>غ</u>		
	• SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN	• 5: PUESTOS	<ul><li>S: PUESTOS SINGULARIZADOS</li></ul>	
HOR: • JP: JORNADA PARTIDA	• DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS	• N: PUESTOS	<ul> <li>N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS</li> </ul>	
• HE: HORARIO ESPECIAL	C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:	PR:		
II S. PIIESTOS OIIE PIIEDEN CIIRRIRSE POR PERSONAL DE	<ul> <li>I: INCOMPATIBILIDAD</li> <li>D: ESPECIAL DEDICACIÓN</li> </ul>	• C: PUESTOS • L: PUESTOS	<ul> <li>C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO</li> <li>L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN</li> </ul>	SO Jesignación
NUEVO INGRESO	• R: RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES:	<b>:</b> :	
	• F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA	H.T.: HORAR	• H.T.: HORARIO DE TARDE	

ANEXO III

CENDIR N.CTRL DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR. ESPECT	JORNADA	JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION OTROS
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL	GENERAL				
11 01 17515 ORDENANZA	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES	J.P.	×	C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR	ADMINISTRACION LOCAL E INT	TERIOR			
11 03 17497 JEFE/A DE SALA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	z	C 1 22 001 JEFE/A DE SALA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17514 OPERADOR/A DE INFORMATICA	MERIDA SERVICIO 112	н. Е. н	z	C 4 16 031 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17498 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17499 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17500 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17501 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17502 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	×	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17503 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. IN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17504 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. IN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17505 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17506 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. IN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17507 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17508 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17509 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. IN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17510 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. IN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
11 03 17511 OPERADOR/A DEMANDA/RESPUESTA	MERIDA SERVICIO 112	H.E. TN	z	C 4 16 072 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

CENDIR N.CTRL DENOMINACION  11 03 17512 OPERADOR/RESPUESTA  11 03 17513 OPERADOR/A  DEMANDA/RESPUESTA	UBICACION C.TRABAJO C.TRABAJO SERVICIO 112 MERIDA SERVICIO 112	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD  R.E. TN N C 4 16 072  SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  H.E. TN N C 4 16 072  SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TITULACION OTROS
		ANEXOIV	
CENDIR N.CTRL DENOMINACION C.TRABAJO CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR.GRAL.DE LA FUNCION PUBLICA	UBICACION C.TRABAJO L.DE LA PUNCION PUBLICA	PECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD RACT SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION REQUISITOS OTROS OTROS
CADOS DE LAS CLAVES DE	SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:	T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS	CONDUCCION B
HOR: JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA ESPEC. CARACT.: H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.	PΑ	N: NOCTURNIDAD R: PELIGROSIDAD X: TOXICIDAD P: PENOSIDAD I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS	<ul> <li>C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO</li> <li>L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN CATEGORÍA: S/C: SEGÚN CONVENIO</li> </ul>
F: TRABAJO EN FESTIVOS		JUKNADA: N: NORMAL	OBSENVACIONES. F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

### TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
1	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II .	20	002	Titulado/a de Grado Medio
i.i.	20	003	Animador/a Socio Cultural
11	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
11	20	006	Educador/a
li .	20	061	Jefe/a de Conservación
	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
<u>II</u>	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
111	18	007	Supervisor/a General
111	18	008	Jefe/a de Administración
HI	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
111	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
<u> </u>	18	013	Administrativo/a
	18	014	Analista
<u> </u>	18	015	Encargado/a
<u> </u>	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
111	18 18	017	Inspector/a Revisor/a
		018	Especialista de Oficio
111	18 18	019 020	Capataz Controlador/a Pecuario/a
111	18	020	Mayoral
111	18	021	Profesor/a de Taller
	18	022	Intendente
111	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
111	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
111	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
111	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
111	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.ECuidador/a
IV.	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV Y	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza Poén Forcadolisado
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
<u> </u>	14	060	Ayudante de Cocina

RETRIBUCIONES BASICAS ASIMILADAS AL GRUPO

CEND. PUESTO DENOMINACION UBICACION	NV CE REQUISITOS INDISPENSABLES
11 03 17516 J. REGIMEN INTERIOR *	20 21
* RETRIBUCIONES BASICAS ASIMILADAS AL	AL GRUPO C.
A	ANEXO VI
DENOMINACION UBICACION	NV CE REQUISITOS INDISPENSABLES
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR	
11 03 5307 COORDINADOR/A DE LA ACADEMIA DE SEG. PUBLICA * BADAJOZ	28 12
11 03 5585 DIRECTOR/A ACADEMIA DE SEGURIDAD FUBLICA *	30 11

0

ANEX

DECRETO 102/2002, de 23 de julio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y se modifica su estructura orgánica.

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Es necesario proceder a una modificación inmediata de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con la finalidad de crear algunos puestos que resultan imprescindibles como consecuencia, por un lado, de la obligación de adecuarse a los nuevos Reglamentos y Directivas Europeas y de la aprobación del Programa Operativo Integrado para Extremadura, incidiéndose en los sectores agropecuarios y de la fruticultura y, por otro lado, de la necesidad de dar el tratamiento correspondiente a funcionarios afectados por procedimientos de reasignación de efectivos con base a lo dispuesto en el apartado 3º de la Orden de 28 de julio de 1998, por la que se dictan normas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo por reasignación de efectivos.

Además se modifican las características de varios puestos de trabajo, destacando en particular cambios de ubicación y de algunos requerimientos de grupo, especialidad o méritos para adaptarlos a las exigencias que en la actualidad tienen planteadas determinadas unidades de la Consejería.

Finalmente se modifica el Decreto 89/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa General de Funcionarios y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de julio de 2002,